Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION CONVENIOS IES No. 1 DE 2020
(29 de Febrero de 2020)

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de Certificados de Inscripción Profesional Convenio Fundación Academia de Dibujo Profesional"

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, han formulado solicitud de Certificado de Inscripción Profesional como profesionales auxiliares de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de certificado de inscripción profesional, presentaron los siguientes documentos:

* Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea.
* Documento de identidad adjuntado en línea.
* Pago en línea de los derechos de certificado de inscripción profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA www.cpnaa.gov.co, pago recibo código de barras ó tarjeta de crédito.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Fundación Academia de Dibujo Profesional se pudo constatar que los profesionales auxiliares que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como Profesionales Auxiliares.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 03 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar los certificados de inscripción profesional para que puedan ejercer legalmente la profesión Auxiliar, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

PROFESIONALES AUXILIARES

Fundación Academia de Dibujo Profesional

1.	ALBA DANIELA	ARISTIZABAL NARVAEZ	C.C. 1143874376 de Cali - T11512020-1143874376
2.	ALEJANDRO	MARIN CHILEUITT	C.C. 1151962997 de Cali - T11512020-1151962997
3.	ANGELICA MARIA	OLAYA OBANDO	C.C. 1107065987 de Cali - T11512020-1107065987
4.	DANNA BRILLET	DE LA CRUZ CARDONA	C.C. 1143878244 de Cali - T11512020-1143878244
5.	DIANA MILENA	MUÑOZ LOPEZ	C.C. 25395109 de El Tambo - T11512020-25395109
6.	GILBERTO	TROCHEZ	C.C. 94488124 de Cali - T11512020-94488124
7.	JAMES	VASQUEZ MONTOYA	C.C. 16449451 de Yumbo - T11512020-16449451
8.	JENNIFER	GUZMAN ZAFRA	C.C. 1113541929 de Candelaria - T11512020-1113541929
9.	JENNY	ORDOÑEZ GARCES	C.C. 1130593387 de Cali - T11512020-1130593387
10.	JOHN ALEJANDRO	OJEDA GALLEGO	C.C. 1130639472 de Cali - T11512020-1130639472
11.	JUAN JOSE	GONZALEZ JARAMILLO	C.C. 1143871076 de Cali - T11512020-1143871076
12.	KEVIN DAVID	AGUDELO GIRALDO	C.C. 1151956666 de Cali - T11512020-1151956666
13.	LINDA	CASAÑAS OSPINA	C.C. 1107099721 de Cali - T11512020-1107099721
14.	RUBEN EDUARDO	BRAND GOMEZ	C.C. 1113663583 de Palmira - T11512020-1113663583
15.	SANTIAGO	TORRES AGUDELO	C.C. 1116283000 de Tulua - T11512020-1116283000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir los correspondientes Certificados de Inscripción Profesional, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

JULIO CESAR BAEZ CARDOZO
Presidente de Sala

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 03 Oficina Administrativa y Financiera			